

SECRETARÍA JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE ANAPOIMA
CUNDINAMARCA.-

FIJACION EN LISTA INCIDENTE DE NULIDAD..

Ref. PROCESO RESTITUCION FORZADA-INMUEBLE ARRENDADO.

Demandante. JAVIER GUILLERMO CARRERO TRIANA.

Demandado. DILVO OMAR MONASTOQUE FORERO.

RADICADO No. 250354089001-2020-00102-00

Anapoima Cundinamarca; Julio 15 del año 2021. Hora 8 a.m.- fecha y hora se fija en lista EL INCIDENTE DE NULIDAD PROMOVIDO POR EL DEMANDADO A TRAVES DE APODERADO JUDICIAL. El escrito de Incidente de Nulidad Queda a disposición de las partes por el término de tres (3) días para los fines pertinentes de ley. (Art. 129- y ss. Del C.-G.P). Este traslado se surte conforme lo señala el art. 110 del C.G.P.

La Secretaria.


MARIA AURORA ALFONSO CARVAJAL.

DESFIJADO: Hoy JULIO 15 DE 2021. Hora 5 p.m. Día siguiente hábil empieza a correr término de traslado por tres días.-

La Secretaria.

MARIA AURORA ALFONSO CARVAJAL.